



FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores
Letrado Mayor
22/04/2021



Cortes de Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO CON Nº DE EXPEDIENTE 13/2021 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DATACENTER Y CAL DE USUARIO CON DESTINO A LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA”

Por resolución de la Secretaría General de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobaron, previa fiscalización, el expediente de contratación que tiene por objeto la adquisición de licencias Microsoft Windows Server Datacenter y CAL de usuario con destino a las Cortes de Castilla-La Mancha (expte. 13/2021), el gasto correspondiente al mismo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas por los que ha de regirse el contrato.

El expediente se ha tramitado por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con un único criterio de adjudicación, el precio, por concurrir en él la salvedad a la que se refiere el artículo 145.3.f de la LCSP.

El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de las Cortes de Castilla-La Mancha el día 26 de febrero de 2021.

Vista la propuesta de adjudicación que eleva la unidad técnica de apoyo al órgano de contratación designada para este procedimiento, fundada en su acta de fecha 9 de abril de 2021.

Considerando la proposición que presenta la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con la motivación de la adjudicación que figura en el anexo de la presente resolución.

Considerando que se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Considerando que el adjudicatario propuesto ha presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación necesaria para adjudicar el contrato, de conformidad con la cláusula 2.3.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 13 y 24 del Reglamento de Régimen Económico de las Cortes de Castilla-La Mancha,

RESUELVO:

Adjudicar el contrato que tiene por objeto la adquisición de licencias Microsoft Windows Server Datacenter y CAL de usuario con destino a las Cortes de Castilla-La Mancha (expte. 13/2021) a COMPAREX ESPAÑA, S.A., con NIF nº A58282096, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en su oferta, por la cantidad de 12.549,14 € (IVA incluido) que se desglosa a continuación y de conformidad con el resto de condiciones fijadas en su proposición:

- Precio: 10.371,19 €
- IVA (21%): 2.177,95 €



CORTES DE CASTILLA - LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: JDAA MTUJ ZHVU RN3E HDWR

Resolución de adjudicación - SEFYCU 2736500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.cortesclm.es/>



FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores
Letrado Mayor
22/04/2021



Cortes de Castilla-La Mancha

Aplicación presupuestaria: 0201-111A-22002 "Material informático no inventariable"

- Anualidad 2021: 12.549,14 € (IVA incluido)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría General de las Cortes de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación por correo electrónico, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación por correo electrónico.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto de forma expresa o se haya producido su desestimación presunta.

En Toledo, el Secretario General, D. Nicolás Francisco Conde Flores, en la fecha de su firma electrónica.



CORTES DE CASTILLA - LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: JDAA MTUJ ZHVU RN3E HDWR

Resolución de adjudicación - SEFYCU 2736500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.cortesclm.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores
Letrado Mayor
22/04/2021

Cortes de Castilla-La Mancha

ANEXO MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

A. Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación. Razones por las que no se han admitido sus ofertas.

De acuerdo con la documentación aportada por las empresas en el sobre ÚNICO "Declaración y oferta", todos los licitadores fueron admitidos al procedimiento de contratación.

B. Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Los criterios de adjudicación son los establecidos en el apartado K del Cuadro de Características del PCAP:

- K.2. Precio y otros criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

En este contrato de suministro concurre la salvedad a la que se refiere el artículo 145.3.f de la LCSP, por lo que la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se realizará atendiendo a un único criterio: el del precio más bajo, valorándose el precio ofertado por el licitador (importe, IVA excluido, consignado en la oferta económica formulada).

Ponderación total del precio: 100

Los licitadores presentaron las ofertas que seguidamente se indican:

LICITADORES	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
ABASTSPI, S.A.	12.057,54 €
COMPAREX ESPAÑA, S.A.	10.371,19 €
CONSULTORIA GLOBAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	12.092,53 €
CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN, S.L.	11.905,66 €
DISINFOR,S.L.	12.128,36 €
DISPROIN LEVANTE, S.L.	12.061,00 €
ESIJ SISTEMAS, S.L.	12.375,11 €
EUROFOR CENTRO DE FORMACION, S.L.	11.996,08 €
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.	12.333,27 €
INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	12.467,00 €
KUIPER INFORMATICA, S.A.	12.743,31 €
NAHITEK DIGITAL, S.L.U.	12.735,90 €
PMC GRUP 1985, S.A.	12.482,50 €
SERCAMAN 1, S.L.	12.218,00 €
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	12.839,99 €
UNITEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U.	8.110,38 €
VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	12.242,32 €



CORTES DE CASTILLA - LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: JDAA MTUJ ZHVU RN3E HDWR

Resolución de adjudicación - SEFYCU 2736500La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.cortesclm.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores
Letrado Mayor
22/04/2021



Cortes de Castilla-La Mancha

Se aplicaron los parámetros objetivos establecidos en el apartado K.3 del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación, por si pudieran apreciarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedando identificadas dos ofertas incursas en presunción de anomalía, que a continuación se señalan:

- COMPAREX ESPAÑA, S.A.
- UNITEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U.

Después de cursarse los requerimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, y recibir la documentación solicitada, junto con el informe del Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitido al efecto, la unidad técnica de apoyo al órgano de contratación aceptó la oferta de COMPAREX ESPAÑA, S.A., al entender que la empresa referenciada puede cumplir con normalidad el contrato en las condiciones contenidas en su proposición.

En cuanto a la justificación de UNITEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U., se recibió dentro del plazo concedido. Si bien, con fecha 29 de marzo de 2021, la empresa presentó un nuevo escrito alegando que *“ha sufrido un error en la oferta económica lo que conlleva un aumento de precio”* por lo que solicita *“el desistimiento en la tramitación de este expediente”*.

Tras evaluar toda la información y documentación proporcionada por el licitador, así como el contenido del informe emitido por el Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la unidad técnica de apoyo al órgano de contratación decidió excluir la oferta económica del licitador anteriormente señalado.

La fórmula que el PCAP establece para valorar los criterios automáticos es la siguiente:

- Precio. Ponderación 100 puntos.
Las ofertas serán puntuadas entre 0 y 100 puntos, asignándose 100 puntos a la proposición más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto de licitación. El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 100 \times \frac{PL - O_i}{PL - O_{min}}$$

Siendo,

P_i : Puntuación obtenida por la oferta de licitador i

PL : Presupuesto de licitación

O_i : Precio ofertado por el licitador i

O_{min} : Precio mínimo ofertado





FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores
Letrado Mayor
22/04/2021



Cortes de Castilla-La Mancha

Por aplicación de la anterior fórmula, resulta la siguiente clasificación de las ofertas económicas:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE ÚNICO	
	CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN
COMPAREX ESPAÑA, S.A.	10.371,19 €	100,00
CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN, S.L.	11.905,66 €	54,59
EUROFOR CENTRO DE FORMACION, S.L.	11.996,08 €	51,91
ABASTSPI, S.A.	12.057,54 €	50,09
DISPROIN LEVANTE, S.L.	12.061,00 €	49,99
CONSULTORIA GLOBAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	12.092,53 €	49,05
DISINFOR,S.L.	12.128,36 €	47,99
SERCAMAN 1, S.L.	12.218,00 €	45,34
VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	12.242,32 €	44,62
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.	12.333,27 €	41,93
ESIJ SISTEMAS, S.L.	12.375,11 €	40,69
INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	12.467,00 €	37,97
PMC GRUP 1985, S.A.	12.482,50 €	37,51
NAHITEK DIGITAL, S.L.U.	12.735,90 €	30,01
KUIPER INFORMATICA, S.A.	12.743,31 €	29,79
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	12.839,99 €	26,93

C. Candidatos descartados: exposición resumida de las razones por las que se han desestimado sus candidaturas.

Ninguno.

